



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS I13282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXXVI A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 16 de octubre de 2008  
No. 75

## SECRETARIA DE FINANZAS

CRITERIOS GENERALES PARA LA INTEGRACION Y  
FUNCIONAMIENTO DEL COMITE DE CONTROL Y  
EVALUACION DEL CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y  
TECNOLOGIA.

AVISOS JUDICIALES: 1058-B1, 3713, 3725, 3712, 3485, 3496, 1021-B1, 1022-B1,  
1023-B1, 1024-B1, 1128-A1, 3481, 3495, 1020-B1, 3480, 1163-A1, 3637,  
1194-A1, 3676, 3707, 1078-B1, 1066-B1, 3642, 3644 y 1067-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3653, 3737, 3718, 3719, 3728,  
3735, 1175-A1, 1087-B1, 3641, 036-C1, 3631, 3632, 3633, 3634, 1170-A1,  
3640, 037-C1 y 038-C1.

## SUMARIO:

**“2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA”**

### SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### SECRETARIA DE FINANZAS

#### CRITERIOS GENERALES PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE CONTROL Y EVALUACIÓN DEL CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

1.- Los presentes criterios tienen como objeto regular la integración y funcionamiento del Comité de Control y Evaluación del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología.

2.- Para efectos de los presentes criterios, se entenderá por:

COCOE: El Comité de Control y Evaluación, constituido en el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología.

Dependencias: Las Secretarías del Ejecutivo del Estado de México y la Procuraduría General de Justicia del Estado de México.

COMECYT: Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología.

Unidades Administrativas: La Dirección de Desarrollo Tecnológico y Vinculación, la Dirección de Investigación Científica y Formación de Recursos Humanos y la Dirección de Financiamiento, Divulgación y Difusión

Instancias Fiscalizadoras Internas: La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México y sus Órganos de Control Interno.

Instancias Fiscalizadoras Externas: La Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y los Despachos de Auditoría Externa.

MICI: El Modelo Integral de Control Interno.

3.- El COCOE es un órgano colegiado de análisis y evaluación para fortalecer el control interno en el COMECYT.

4.- El COCOE, tiene los siguientes objetivos:

- I. Coadyuvar al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales mediante la implementación de actividades que fortalezcan el control interno.
- II. Impulsar la eficiencia, eficacia, transparencia y legalidad en la actuación del COMECYT.

5.- Son funciones del COCOE:

- I. Proponer, formular e implementar acciones específicas para fortalecer los mecanismos de control interno, y darles seguimiento.
- II. Conocer el seguimiento realizado a las observaciones y recomendaciones emitidas por instancias fiscalizadoras, para establecer, en su caso, las medidas y acuerdos necesarios para su atención.
- III. Promover la atención oportuna a los requerimientos u observaciones que formulen las instancias fiscalizadoras.
- IV. Orientar acciones en materia de control interno, previo análisis del diagnóstico que al efecto se elabore.
- V. Planear, programar, así como coordinar la implementación y operación del MICI, cuya ejecución podrá efectuarse por medio de grupos de trabajo o equipos necesarios.
- VI. Dar seguimiento al cumplimiento y avance de los compromisos gubernamentales, procesos de mejoramiento de la calidad, y otros programas vinculados a la actividad institucional.
- VII. Crear comisiones para la atención de actividades específicas en materia de control interno.
- VIII. Proponer el establecimiento de mecanismos de autoevaluación y analizar los resultados que se obtengan.
- IX. Promover el desarrollo de herramientas y mecanismos orientados al cumplimiento de las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal.
- X. Autorizar la participación de invitados a las sesiones del COCOE.
- XI. Las demás necesarias para el logro de los objetivos del COCOE.

6.- El COCOE se integra por:

- I. Un Presidente que será el titular del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, con derecho a voz y voto.

II. Un Secretario Técnico que será el Titular del Órgano de Control Interno del COMECYT, con derecho a voz.

III. Vocales con derecho a voz y voto, que serán:

- a) El Titular de la Unidad de Apoyo Administrativo;
- b) El Titular de la Unidad Jurídica;
- c) El Director de Desarrollo Tecnológico y Vinculación;
- d) El Director de Investigación Científica y Formación de Recursos Humanos;
- e) El Director de Financiamiento, Divulgación y Difusión;
- f) El Titular de la Unidad de Sistemas;

IV. El Director General de Control y Evaluación "B" con derecho a voz.

Y, los invitados que podrán ser servidores públicos de otras áreas sustantivas o de apoyo, o servidores públicos de otras Dependencias u Organismos Auxiliares; el auditor externo, designado por la Secretaría de la Contraloría, así como otros especialistas en el tema, previa invitación del Secretario Técnico, con derecho a voz.

7.- Cada miembro del COCOE, informará por escrito al Secretario Técnico, la designación de un suplente, el cual deberá tener el nivel jerárquico inmediato inferior, quien sólo actuará en las ausencias del propietario, con las mismas facultades y obligaciones. El suplente del Secretario Técnico se dará a conocer en sesión del COCOE.

8.- Son funciones del Presidente:

- I. Instalar, presidir y clausurar las sesiones del COCOE.
- II. Facilitar los recursos humanos y materiales necesarios para el cumplimiento de los acuerdos del COCOE.
- III. Vigilar que se traten solo asuntos que competan al COCOE; así como el seguimiento de los acuerdos tomados.
- IV. Autorizar la celebración de reuniones extraordinarias.
- V. Aprobar la creación de comisiones especiales o grupos de trabajo para la atención y solución de tareas específicas.

9.- Son funciones del Secretario Técnico:

- I. Preparar y organizar las sesiones ordinarias y extraordinarias del COCOE.

- II. Elaborar la propuesta de orden del día y someterla a consideración del Presidente.
  - III. Convocar a los integrantes e invitados del COCOE, haciéndoles llegar el orden del día y la información relativa de los asuntos a tratar.
  - IV. Pasar lista de asistencia y declarar el quórum, en su caso, anunciar la segunda convocatoria cuando no se cuente con la asistencia requerida.
  - V. Presentar para su aprobación, en la primera sesión del ejercicio de que se trate, el calendario de sesiones ordinarias.
  - VI. Proponer y vigilar que se ejecuten las medidas específicas para la aplicación de las acciones aprobadas en cada sesión del COCOE.
  - VII. Conocer el informe de resultados del MICI y presentarlo al COCOE para su análisis.
  - VIII. Fungir como responsable del escrutinio, en los asuntos que sean sometidos a votación.
  - IX. Elaborar las actas del COCOE y verificar que sean firmadas por los asistentes.
  - X. Llevar el registro de los acuerdos cumplidos y en proceso para presentar al COCOE la situación que guardan.
  - XI. Presentar una evaluación anual de los logros alcanzados a través del COCOE.
  - XII. Proporcionar a los integrantes del COCOE, copia del acta de cada sesión, una vez que haya sido firmada por los asistentes.
  - XIII. Elaborar y mantener actualizado el directorio de los integrantes del COCOE.
- 10.- Son funciones genéricas de los miembros del COCOE.
- I. Asistir puntualmente y con carácter obligatorio a las sesiones del COCOE.
  - II. Dar cumplimiento y seguimiento a los acuerdos tomados durante las sesiones del COCOE, proporcionando oportuna y adecuadamente la información y documentación solicitada por éste, a través del Secretario Técnico.
  - III. Emitir opinión sobre los asuntos que se sometan a su consideración.
  - IV. Fijar plazos o términos para el cumplimiento de los acuerdos.
  - V. Efectuar, en el ámbito de su competencia, las gestiones que se requieren para la atención de las observaciones determinadas por las diversas instancias fiscalizadoras.
  - VI. Las demás necesarias para el logro de los objetivos del COCOE.

11.- Los vocales son una instancia técnica de consulta y apoyo con relación al ámbito de sus funciones, por lo que podrán emitir opiniones y proponer las medidas necesarias para el cumplimiento de los acuerdos.

Son funciones de los vocales con derecho a voz y voto.

- I. Coadyuvar en la planeación, programación y coordinación del MICI, así como integrar y presentar ante el COCOE.
- II. Proponer medidas que fortalezcan las funciones del COCOE.
- III. Vigilar el cumplimiento de los acuerdos tomados por el COCOE en el ámbito de su competencia.
- IV. Dar seguimiento, en las áreas de su competencia, a las observaciones o recomendaciones determinadas en las auditorías practicadas por las instancias fiscalizadoras internas y externas.

12.- El Secretario Técnico presentará en cada sesión ordinaria del COCOE, un informe de los asuntos relevantes en materia de control y evaluación correspondiente. En este informe se hará referencia, de manera enunciativa, pero no limitativa en los siguientes asuntos:

- I. Observaciones y recomendaciones de auditoría interna pendientes de atender, incluyendo las de ejercicios anteriores, las acciones de mejora, así como las fechas acordadas con el área responsable para su atención y, en su caso, las razones por las que aún se encuentran pendientes de atención.
- II. Avance en el cumplimiento de las observaciones realizadas por instancias fiscalizadoras externas.
- III. Observaciones sobre las posibles desviaciones de la situación programático presupuestal.
- IV. Análisis del cumplimiento de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal.

13.- El Director General de Control y Evaluación "B", en su carácter de vocal, tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Asesorar al COCOE sobre implementación y funcionamiento del MICI.
- II. Opinar en materia de control y evaluación, respecto a la forma en que se conducen las actividades del COMECYT, conforme al Programa Sectorial e Institucional.
- III. Proponer la mejora continua en el programa de desarrollo y calidad institucional.

14.- El titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación o su equivalente presentará, al menos, en cada sesión ordinaria la evaluación sobre los avances programático presupuestales.

15.- Los integrantes del COCOE tendrán la misma responsabilidad y jerarquía para opinar sugerir y decidir sobre asuntos que se traten.

16.- Los invitados podrán participar, previa autorización del Presidente y convocatoria del Secretario Técnico, en asuntos relacionados con el ámbito de sus competencias. Formarán parte de las comisiones cuando así lo apruebe el Presidente, apoyando y ejecutando dentro del ejercicio de sus funciones, todas aquellas acciones que les requiera para el logro eficaz de sus objetivos.

17.- El COCOE celebrará al menos cuatro sesiones ordinarias trimestrales al año, previa convocatoria con al menos 5 días hábiles de anticipación; y, en forma extraordinaria las veces que sea necesario, dependiendo de la importancia o urgencia de los asuntos, previa convocatoria con al menos 48 horas de anticipación.

18.- Para que las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité sean validas se deberá contar al menos con la asistencia del Presidente, el Secretario Técnico y de la mayoría de los Vocales que lo integran.

19.- La solventación de observaciones o atención de recomendaciones en ningún caso será sometido a votación; el Director General de Control y Evaluación correspondiente y, en su caso, los responsables de las instancias fiscalizadoras internas o externas decidirán conforme a sus facultades si estas son procedentes o no con base en la evidencia comprobatoria presentada.

20.- El Comité de Control y Evaluación del COMECYT, publicara en la "Gaceta del Gobierno" los presentes Criterios para la integración y funcionamiento del Comité de Control y Evaluación, sesenta días naturales posteriores de la instalación o adecuación del respectivo Comité.

21.- La interpretación de los presentes Criterios así como lo no previsto será resuelto por la Secretaría de la Contraloría.

Doctor  
 Elías Micha Zaga  
 Director General del Consejo Mexiquense de  
 Ciencia y Tecnología y Presidente del Comité  
 (Rúbrica).

Maestra  
 Susana Libián Díaz González  
 Directora General de Control y Evaluación "B" y  
 Vocal del Comité  
 (Rúbrica).

Ingeniero  
 Héctor Antonio Tajonar Miranda  
 Director de Desarrollo Tecnológico y Vinculación y  
 Vocal del Comité  
 (Rúbrica).

Maestro  
 Jorge Antonio Villegas Rodríguez  
 Director de Investigación Científica y Formación de  
 Recursos Humanos y Vocal del Comité  
 (Rúbrica).

Licenciado  
 Rauluí Vargas Torres  
 Director de Financiamiento, Divulgación y Difusión y  
 Vocal del Comité  
 (Rúbrica).

José Dolores Alvarez Martínez  
 Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo y Vocal  
 del Comité  
 (Rúbrica).

Licenciada  
 Gabriela Avilés Olivares  
 Jefa de la Unidad de Apoyo Jurídico y Vocal del  
 Comité  
 (Rúbrica).

Licenciado en Informática  
 Víctor Manuel Cervantes Ortiz  
 Jefe de la Unidad de Sistemas y  
 Vocal del Comité  
 (Rúbrica).

Contador Público  
 José Luis Medina González  
 Contralor Interno del Consejo Mexiquense de Ciencia y  
 Tecnología y Secretario Técnico del Comité  
 (Rúbrica).

**AVISOS JUDICIALES**

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES.

En el expediente número 125/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RAFAEL RODRIGUEZ FLORES, endosatario en procuración de DOLORES JUAREZ ZUNIGA en contra de FRANCISCO ALFONSO CASTAÑEDA GONZALEZ, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, en el presente juicio, por acuerdo dictado en fecha veintitrés de septiembre del año dos mil ocho, señaló las diez horas del día tres de noviembre del año dos mil ocho, para subastar en primera almoneda de remate el bien inmueble ubicado en calle Oriente 11 once, número 227 doscientos veintisiete, manzana 225, lote 23, colonia Reforma, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie de 120.00 m<sup>2</sup> ciento veinte metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 24; al sur: 15.00 m con lote 22; al oriente: 8.00 m con lote 16; y al poniente: 8.00 m con calle Oriente 11, por lo que se convoca postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del importe fijado en el avalúo del bien embargado en autos, resultando la cantidad de \$ 593,176.80 (QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 80/100 M.N.).

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días sin que medie menos de siete días entre la última publicación del edicto y la almoneda, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un diario de circulación diaria, en esta localidad y en la tabla de avisos de este juzgado, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.

1058-B1.-6, 10 y 16 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO  
TIANGUISTENCO  
E D I C T O**

En el expediente número 47/2008, promovido por GERARDO EDUARDO GOMEZ MARES, relativo a la inscripción judicial, sobre el inmueble ubicado en calle Quintana Roo y callejón de Mateo Sámano, en la población de Santiago Tilapa, municipio de Santiago Tianguistenco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 6.40 metros colinda con línea diagonal con calle Quintana Roo, al sur: 6.30 metros con Daniel Romero, al oriente: 13.55 metros con Arturo Bobadilla Carmona, y al poniente: 10.00 metros con callejón Mateo Sámano.

Y se expide el presente edicto para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito lo deduzca en términos de ley.-Dado en la ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los cinco días del mes de septiembre del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

3713.-13 y 16 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 769/08, LORENIA GALINDO GARCIA, MONICA GALINDO GARCIA y JOSE FERNANDO GARCIA GARCIA, promovieron procedimiento judicial no contencioso, sobre información de dominio, respecto del inmueble ubicado en el poblado de Santa María Pipilotepec, perteneciente al municipio y distrito de Valle de Bravo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.60 m con Camino Real; al sur: 22.10 m con propiedad y/o posesión de Filemón García Vidal; al oriente: 24.00 m con propiedad y/o posesión de Filemón García Vidal; al poniente: 24.80 m con propiedad y/o posesión de Baldomero Ponce, con una superficie de 531.72 (quinientos treinta y un punto setenta y dos metros cuadrados), fundándose esencialmente en lo siguiente: Que el uno de diciembre del año dos mil, LORENIA GALINDO GARCIA, MONICA GALINDO GARCIA y JOSE FERNANDO GARCIA GARCIA, adquirieron por cesión de derechos del señor JOSE GARCIA VIDAL, el inmueble materia del procedimiento, el cual tiene las medidas, colindancias y superficie que han quedado detalladas en líneas que anteceden, que el mismo carece de antecedentes registrales, el cual se encuentra al corriente del pago de sus contribuciones, mismo que han poseído en concepto de propietarios, pública, pacífica y de buena fe, por más de cinco años". Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Valle de Bravo, México, mediante acuerdo de fecha ocho de septiembre del año en curso, ordenó la publicación de edictos que deberán publicarse por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta afectado con la información de dominio comparezca al juzgado a deducirlo en términos de ley.

Valle de Bravo, México, diecisiete de septiembre del dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

3725.-13 y 16 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 788/2008, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso "información de dominio", promovido por IRMA JIMENEZ JIMENEZ y JOSE GUADALUPE PEÑA JIMENEZ, respecto del predio denominado "Opitzaco", que se encuentra ubicado en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, municipio de Chalco, Estado de México, con una superficie total de: 819.46 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.63 metros colindando con calle Tepetitla, al sur: 30.37 metros colindando con carretera Chalco-Mixquic, al oriente: 26.15 metros colindando con propiedad del señor Lucas Valverde, y al poniente: 47.93 metros colindando con propiedad de María Magdalena Juárez Mejía.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico local de mayor circulación en esta ciudad, para que persona que se crea con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este juzgado, expedido en Chalco, Estado de México, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

3712.-13 y 16 octubre.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: MARIA GUADALUPE INZUNZA ALARCON.

SE HACE SABER: Que en el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 319/08, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre divorcio necesario, promovido por el señor ALEJANDRO AVENDAÑO DE LA ROSA, en contra de la señora MARIA GUADALUPE INZUNZA ALARCON, de quien demanda las siguientes prestaciones:

a).- La disolución del vínculo matrimonial que une al señor ALEJANDRO AVENDAÑO DE LA ROSA, con la señora MARIA GUADALUPE INZUNZA ALARCON, en términos de los artículos 252 y 253 del Código Civil abrogado para el Estado de México.

b).- Una vez declarada la disolución del vínculo matrimonial se de cumplimiento a lo establecido en el artículo 274 del Código Civil abrogado para el Estado de México.

-Desde el día cuatro del mes de marzo de mil novecientos noventa y uno, la demandada, salio del domicilio sin motivo llevándose consigo sus pertenencias desde entonces se han dejado de cumplir con los fines del matrimonio.

El Juez del conocimiento en fecha 11 once de septiembre del año 2008 dos mil ocho, dictó el siguiente acuerdo:

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta presentado por ALEJANDRO AVENDAÑO DE LA ROSA. Visto su contenido y el estado procesal que guardan los autos, tomando en consideración que fueron rendidos los informes ordenados por autos, de los cuales se establece que se desconoce el domicilio y paradero actual de la demandada MARIA GUADALUPE INZUNZA ALARCON. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese a la señora MARIA GUADALUPE INZUNZA ALARCON, por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda los cuales deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial, GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de este Distrito Judicial donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiendo además fijarse una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este Tribunal, haciéndole de su conocimiento que si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial en términos de lo previsto por los artículos 1.168, 1.169 y 1.170 del Código antes referido. Expidanse al promovente los edictos correspondientes para dar cumplimiento al presente auto.

NOTIFIQUESE.

C. Juez firma ilegible.-C. Secretario firma ilegible.

Para su publicación tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, por todo el tiempo del emplazamiento.-Dado en el Juzgado Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil ocho.-Doy fe.-El Secretario, Lic. Alejandra Urrutia Bolaños.-Rúbrica.

3485.-26 septiembre, 7 y 16 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

JOSE DE JESUS HUERTA ZAVALA.  
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que DOMINGO ROJAS HURTADO, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 336/2008, las siguientes prestaciones: A) La usucapión que ha operado en mi favor respecto del inmueble ubicado en: calle Abundio Gómez, manzana 04, lote 30, número 78, de la colonia Granjas Valle de Guadalupe, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, y la construcción en él mismo existente, inmueble que tiene una superficie de 500.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias; al norte: 40.00 metros con lote 31, al sur: 40.00 metros con lote 29 "A", al oriente: 12.50 metros con lote 9, al poniente: 12.50 metros con calle sin nombre; B) La cancelación de la inscripción que aparece a favor de la parte demandada del presente asunto JOSE DE JESUS HUERTA ZAVALA, respecto del inmueble ubicado en: calle Abundio Gómez, manzana 04, lote 30, número 78, de la colonia Granjas Valle de Guadalupe, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual aparece inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la partida 329, del volumen 389, libro primero, sección primera, de fecha 25 de agosto de mil novecientos setenta y uno; C) La Inscripción de la sentencia definitiva que se llegue a dictar en el presente asunto para que para que en el futuro me sirva de título justificativo de propiedad; D) El pago de gastos y costas que se originen en el presente procedimiento en caso de que la parte demandada se oponga temerariamente a la presente demanda sin que le asista el derecho ni la razón. Comunicándole a usted que se le concede el plazo de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial y en la puerta de éste juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil ocho.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

3496.-26 septiembre, 7 y 16 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

RENE DE LUNA NUÑEZ.

Por este conducto se le hace saber que MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ MORENO, le demandan en el expediente número 847/2004, relativo al juicio ordinario civil la propiedad usucapión del inmueble ubicado en calle Villa Obregón número 334, lote 30, manzana 91, colonia Ampliación Vicente Villada, Nezahualcōyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.15 m con lote 29; al sur: 17.15 m con lote 31; al oriente: 09.00 m con calle Villa Obregón;



al poniente: 09.00 m con lote 05, con una superficie total 154.15 metros cuadrados (ciento cincuenta y cuatro punto quince metros cuadrados). Basándose en los siguientes hechos: 1.- Que en fecha veintitrés de abril de mil novecientos noventa y cinco, celebró contrato de compraventa con RENE DE LUNA NUÑEZ, respecto del inmueble antes indicado. 2.- Se pacto como precio de dicha operación la cantidad de \$ 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). 3.- El inmueble señalado cuenta con las medidas y colindancias que se han indicado con anterioridad. 4.- El C. RENE DE LUNA NUÑEZ, adquirió la propiedad del citado bien por compraventa con JUAN GANTE OLIVAR, tal y como dice acreditarlo con contrato de compraventa de fecha diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y nueve. 5.- La parte actora dice haber poseído el bien materia de la litis en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y como propietaria. 6.- El multiferido inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad a favor de ELOISA GOMEZ DE VALDEZ y ALICIA GOMEZ DE ROMERO. 7.- La parte actora manifestó adjuntar a su escrito inicial de demanda los documentales relativos a la solicitud de número oficial, manifestación catastral. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibidos que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señalen domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, el día diecisiete de septiembre del dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

1021-B1.-26 septiembre, 7 y 16 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

ENCARNACION DURAN RODRIGUEZ, JOSE LORENZO ZAKANY ALMADA, JUSTINA ZAKANY ALMADA y FRANCISCO VALERO CAPETILLO.

MARIA ELENA JIMENEZ CAMPOS, parte actora en el juicio ordinario civil, tramitado bajo el expediente número 706/08, en este juzgado le demanda a ENCARNACION DURAN RODRIGUEZ, JOSE LORENZO ZAKANY ALMADA, JUSTINA ZAKANY ALMADA y FRANCISCO VALERO CAPETILLO, las siguientes prestaciones: A) De las cuatro personas demandadas demandando la propiedad por usucapación del lote de terreno número 6 seis, de la manzana noventa y cuatro, de la colonia Tamaulipas, Sección Virgencitas en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, actualmente calle Virgen de la Luz número 88, de la colonia Tamaulipas, Sección Virgencitas de esta ciudad, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.50 m con lote 44; al sur: 7.50 m con calle Virgen de la Luz; al oriente: 19.00 m con calle Virgen de los Lagos; y al poniente: 19.00 m con lote 5, con una superficie total de 142.50 metros cuadrados. Fundándose en los siguientes hechos: 1.- En fecha treinta de julio de mil novecientos setenta y nueve, celebré contrato privado de compraventa con la señora ENCARNACION DURAN RODRIGUEZ respecto del inmueble antes mencionado. Ignorándose el domicilio de la parte demandada se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no

comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales, a través de Lista y Boletín Judicial, quedando a disposición de la parte demandada en la secretaría de este tribunal las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los dieciocho días del mes de septiembre del dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Ana Luisa Reyes Ordóñez.-Rúbrica.

1022-B1.-26 septiembre, 7 y 16 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 913/2008.

DEMANDADO: MARIA FELIPE MARTINEZ.

En el expediente 913/2008, el actor SONIA CALDERON AVILES, promovió por su propio derecho en la vía ordinario civil de usucapación, en contra de MARIA FELIPE MARTINEZ a quien le demanda: a).- La usucapación respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno número 18 (dieciocho), de la manzana 61 (sesenta y uno), Barrio Tlatel-Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, b).- Los gastos y costas que origina el presente juicio. Y toda vez que se desconoce el domicilio del demandado con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 de la Ley Adjetiva de la Materia, se ordenó el emplazamiento por medio de edictos a que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y otro de mayor circulación en esta población, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta sus efectos la última publicación comparezca a este juzgado a deducir sus derechos y en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se le apercibe para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Cabecera Municipal y de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial, fíjese en la puerta del juzgado por todo el tiempo del emplazamiento copia del edicto, la secretaría deberá fijar copia íntegra de esta resolución en la puerta de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que debe presentarse en el término arriba indicado.

Expedido a los siete días del mes de agosto del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

1023-B1.-26 septiembre, 7 y 16 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

GALDINO BECERRA SOLIS.

Por este conducto se les hace saber que ANGEL IBARRA HERNANDEZ, les demanda en el expediente número 387/006, relativo al juicio ordinario civil la propiedad usucapación del lote de terreno 33, manzana 32, de la calle Relox, colonia Metropolitana, Primera Sección, Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México,

el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 m con lote 32; al sur: 16.82 m con lote 34; al oriente: 8.00 m con calle Relox; al poniente: 08.00 m con lote 22, con una superficie total de 134.56 metros cuadrados. Basándose en los siguientes hechos: 1.- La parte actora manifiesta que desde hace más de cinco años posee en concepto de propietario, de manera pacífica, pública, continua y de buena fe, el inmueble inscrito a nombre del demandado el cual tiene las medidas y colindancias antes mencionadas. 2.- El citado bien se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad a nombre de Galdino Becerra Solís. 3.- En el inmueble materia de la litis dice la parte actora haber ejecutado actos de dominio como construcción, mantenimiento, que su posesión ha sido de forma continua e ininterrumpida, que nadie la ha molestado, ni ha mediado juicio para ser desposeído del referido predio, que todos los vecinos del lugar lo reconocen como el único y verdadero propietario, por lo que considera que con dichos elementos y el transcurso del tiempo se ha consumado a su favor la prescripción positiva. 4.- Solicita la parte actora se declare procedente por medio de sentencia la usucapión y se inscriba a su nombre en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, previa la cancelación de la inscripción que aparece a nombre del demandado. 5.- El inmueble materia de la litis lo posee la actora desde el día veintiséis de enero del dos mil uno, fecha en que dice lo adquirió mediante contrato de compraventa celebrado con Elvia Becerra Rivera, por la cantidad de \$ 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS), otorgando desde ese momento la parte demandada la posesión inmediata jurídica y material, prometiéndole regresar y hacer todos los trámites para obtener escritura pública. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los nueve días del mes de septiembre del dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

1024-B1.-26 septiembre, 7 y 16 octubre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.  
MANUEL ORTEGA SOTO.

Se hace de su conocimiento que la actora señora RAFAELA ESTRADA ALBARRAN, en el expediente número 550/2008-2, relativo al juicio ordinario civil, relativo a divorcio necesario, con fundamento en el artículo 1.181 del Código Procesal Civil en vigor, en el Estado de México, por ignorarse su domicilio actual, notifíquese al señor MANUEL ORTEGA SOTO, por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber al demandado que deberá presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación del edicto, además se fijará en

la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole al demandado que si pasado el plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, así mismo deberá de proporcionar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta población, en el entendido que de no hacerlo las posteriores y aún las personales le surtirán por lista y Boletín Judicial.

**RELACION SUCINTA DE LA DEMANDA. PRESTACIONES:**

1.- La disolución del vínculo matrimonial que los une, en base a la causal XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México, toda vez que el día diecisiete de junio de mil novecientos noventa y seis, el demandado junto con mi menor hijo de nombre EMMANUEL ORTEGA ESTRADA, ya no se encontraba en el domicilio conyugal, sin que haya mediado algún motivo o causa que motivara el proceder, desde esa fecha no hemos hecho vida en común.

2.- Toda vez que la suscrita se unió en matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal no ha lugar a la liquidación de la sociedad conyugal debido a que no adquirimos bienes muebles e inmuebles.

3.- El pago de gastos y costas que origine el juicio.

Ecatepec de Morelos, México, a diecinueve de septiembre del dos mil ocho.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica.

1128-A1.-26 septiembre, 7 y 16 octubre.

**JUZGADO DECIMO TERCERO CIVIL  
DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN  
E D I C T O**

C. ROSALVA APOLONIO SALGADO.

En el expediente número 208/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil, (divorcio necesario), promovido por J. CRUZ MINA MILLAN, en contra de ROSALVA APOLONIO SALGADO, el Juez Décimo Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Huixquilucan, Estado de México, por auto de ocho de septiembre del año en curso, ordenó emplazar por edictos a ROSALVA APOLONIO SALGADO, demanda en la cual se reclaman las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial que nos une, por proceder la causal de divorcio estipulado en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil en vigor para el Estado de México; B) Los gastos y costas que el presente juicio origine. Basándose en los siguientes hechos: 1.- En fecha veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y cuatro J. CRUZ MINA MILLAN, contrajo matrimonio civil con la señora ROSALVA APOLONIO SALGADO, bajo el régimen de sociedad conyugal, como se acredita con la copia certificada del acta de matrimonio. 2.- Establecieron como domicilio conyugal en la colonia Campos s/n, en la Glorieta de Huixquilucan, Estado de México, domicilio que en la actualidad sigue siendo del actor. 3.- En el mes de junio de mil novecientos noventa y seis, se separaron porque la señora ROSALVA APOLONIO SALGADO, abandonó el domicilio conyugal en razón de que tenían problemas. 4.- No adquirieron bien de fortuna.

Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos a este Juzgado, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones, por medio de lista y Boletín Judicial en términos de ley.

Se expiden los presentes edictos para su publicación tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial.

Se expiden los presentes edictos en Huixquilucan, Estado de México, a los diecinueve días de septiembre de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Martínez de Jesús.-Rúbrica.

1128-A1.-26 septiembre, 7 y 16 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
E D I C T O**

En el expediente número 630/2008, HUGO JUAN PALMA GONZALEZ, apoderado legal de la señora LILIA GONZALEZ GONZALEZ, promueve Juicio Ordinario Civil, en contra de EZEQUIEL ZUÑIGA FLORES, solicitando las prestaciones siguientes: A) La incorporación del menor DAVID EZEQUIEL ZUÑIGA GONZALEZ, al domicilio ubicado en el número 304, de la calle Bela Road, en la ciudad de Texarcana, en el Estado de Texas, Estados Unidos de América, lugar donde se localiza y reside el nuevo hogar de la madre del menor la C. LILIA GONZALEZ y su ahora esposo el C. JOSAFAT REYES ALEMAN. B).- La pérdida de la patria potestad del menor DAVID EZEQUIEL ZUÑIGA GONZALEZ, con efecto al demandado, esto por motivos de ausencia, abandono de menor e incumplimiento al deber de alimentos, admitiéndose la demanda por auto del día abril veintinueve, del año dos mil ocho, ordenándose por auto del día diecinueve de agosto del dos mil ocho, emplazar al demandado EZEQUIEL ZUÑIGA FLORES, por medio de edictos, el cual se le hace saber que debe presentarse por sí o por apoderado legal o gestor que pueda representarla, a dar contestación a la demanda incoada en su contra, dentro del plazo de treinta días, a contados a partir de la última publicación el juicio se seguirá en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín. Debiéndose fijar en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces con intervalos de por lo menos de siete días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta localidad, se expiden los presentes el día veintinueve de agosto del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Sanbeth Coria Palacios.-Rúbrica.

1128-A1.-26 septiembre, 7 y 16 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
E D I C T O**

CATALINA MIGUEL SANTIAGO, promueve por su propio derecho, en el expediente número 1010/08, procedimiento judicial no contencioso información de dominio, respecto del bien inmueble denominado "Mozoyuca", ubicado en camino a Mozoyuca sin número, colonia La Palma, poblado de Reyes Acozac, municipio de Tecámac, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 115 metros con Francisco López López, al sur: 90 metros con Juan Guerrero Moreno, al oriente: 138 metros con camino vecinal, al poniente: 157 metros con calle Mozoyuca. Con una superficie aproximada de 15,000 metros cuadrados.

Por auto de fecha dieciocho de septiembre del año dos mil ocho, se ordena llevar a cabo el emplazamiento y notificación por medio de edictos a AMADOR GARCIA MELENDEZ, por lo que publíquese tres veces de siete en siete días en el periódico oficial (GACETA DEL GOBIERNO), en otro periódico de mayor

circulación y en el Boletín Judicial, se expiden los presentes el día diecinueve de Septiembre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Sanbeth Coria Palacios.-Rúbrica.

1128-A1.-26 septiembre, 7 y 16 octubre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: JUAN JOSE SANCHEZ SANCHEZ.

Se le hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 129/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por MARIA OFELIA VAZQUEZ ALCANTARA, en su contra y de ROLANDO GARCIA DIAZ, demandando lo siguiente:

La declaración por sentencia definitiva de que soy propietaria del inmueble ubicado en calle Ignacio Allende, manzana ciento noventa y uno, lote ocho, colonia Margarita Maza de Juárez, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, inmueble que tiene una superficie total de trescientos noventa metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en treinta y nueve metros, con lote nueve guión A, al sur: en treinta y nueve metros con lote ocho guión A, al este: en diez metros, con lote tres, al oeste: en diez metros con calle Ignacio Allende.

B).- Que mediante sentencia firme se ordene la cancelación en el Registro Público de la Propiedad del Distrito de Tlalnepantla de Baz, México, del asiento registral, a favor de JUAN JOSE SANCHEZ Y SANCHEZ, que se encuentra bajo el asiento de la partida número 746, libro primero, volumen 1195, sección primera de fecha 08 de diciembre de 1993 y en su lugar se registre a la suscrita, toda vez que he poseído a título de dueño de buena fe, en forma pública, pacífica en el predio que se ha descrito en el punto anterior por más de cinco años como lo acreditaré en el momento procesal oportuno.

HECHOS

1.- El nueve de diciembre de 1999 celebré contrato de compraventa con el C. ROLANDO GARCIA DIAZ, respecto del inmueble ubicado en calle Ignacio Allende manzana ciento noventa y uno lote ocho colonia Margarita Maza de Juárez, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

2.- El C. ROLANDO GARCIA DIAZ, tal y como se desprende del contrato que anexo a la presente demanda, entregó a la suscrita la posesión inmediata del inmueble. Por lo que desde dicha fecha he poseído en forma pacífica, continua, pública y en calidad de propietaria, el inmueble... no volví a ver ha dicha persona a fin de que se cumpla con las formalidades de la venta.

3.- El inmueble que pretendo usucapir tiene una superficie total de trescientos noventa metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en treinta y nueve metros, con lote nueve guión A, al sur: en treinta y nueve metros con lote ocho guión A, al este: en diez metros, con lote tres, al oeste: en diez metros con calle Ignacio Allende.

4.- El acto de dominio que fundo la presente demanda se ha ejercitado físicamente a través de la conservación, mantenimiento, pago de impuestos ejercitando los derechos sobre dicho inmueble.

5.- Según acredito con el certificado de inscripción del Registro Público,... el inmueble se encuentra inscrito a favor de JUAN JOSE SANCHEZ SANCHEZ, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo la partida número 746, libro primero, volumen 1195, sección primera de fecha 08 de diciembre de 1993.

.- Es el caso que la suscrita tomó posesión del referido inmueble en forma inmediata, mismo que he venido poseyendo.

6.- ... todos los vecinos saben que la suscrita es la dueña y les cónsta los actos de dominio, conservación y posesión que vengo ejercitando,...

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, y se le hace saber que debe presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Se fijará además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado dicho tiempo no ocurre por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.-Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a veintisiete de agosto del dos mil ocho.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María del Pilar Torres Miranda.-Rúbrica.

1128-A1.-26 septiembre, 7 y 16 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

PEDRO PEREZ GUTIERREZ.

La parte actora NORMA SANCHEZ MARTINEZ, por su propio derecho en el expediente número 126/08, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la propiedad por usucapión correspondiente del inmueble ubicado en la calle Virgen de los Dolores número 38 treinta y ocho, colonia Tamauilpas Sección Virgencitas, Manzana 136 ciento treinta y seis, lote 30 treinta, en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México; lote de terreno que tiene una superficie total de 150.50 metros cuadrados aproximadamente y las siguientes medidas y colindancias: al norte en 21.50 metros y colinda con lote 29 veintinueve; al sur en 21.50 metros y colinda con lote 31 treinta y uno; al oriente en 7.00 metros y colinda con calle Virgen de los Dolores y al poniente en 7.00 metros y colinda con lote 19 diecinueve; argumentando que en fecha 28 veintiocho de octubre del año 2000 dos mil, celebró contrato de compraventa con PEDRO PEREZ GUTIERREZ respecto del inmueble materia del presente juicio por la cantidad de \$100,000.00 (CIENT MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); que en la misma fecha se le entregó la posesión material y jurídica y que ésta ha sido en forma continúa, de buena fe, pacífica, pública y en concepto de propietario.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial.- Se expide en Nezahualcóyotl, México, a 29 veintinueve de agosto del dos mil ocho 2008.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

3481.-26 septiembre, 7 y 16 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

ROBERTO GARCIA VILLANUEVA y OLGA GUTIERREZ TREVIÑO.  
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que YANELLY MARISA DE LA CRUZ BELLO, promueve por su propio derecho y les demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 309/2008, las siguientes prestaciones: A) La usucapión que ha operado en mi favor respecto del lote de terreno número 46, de la manzana I (uno romano), de la sección "C", del Fraccionamiento denominado Venta de Carpio, perteneciente a este municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, y la construcción en el mismo existente, de la calle Andador Acolman número 162, inmueble que tiene una superficie de 120.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 metros con Andador Acolman, al sur: 8.00 metros con lote 23, al oriente: 15.00 metros con lote 45, al poniente: 15.00 metros con lote 47; B) La cancelación de la inscripción que aparece a favor de la parte demandada del presente asunto ROBERTO GARCIA VILLANUEVA, respecto del inmueble ubicado en: lote de terreno número 46, de la manzana I (uno romano), de la sección "C", del Fraccionamiento denominado Venta de Carpio, perteneciente a este municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual aparece inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepanitla, Estado de México, bajo la partida 444, del volumen 103, libro primero, sección primera, de fecha 16 de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve; C) La inscripción de la sentencia definitiva que se llegue a dictar en el presente asunto para que en el futuro me sirva de título justificativo de propiedad. Comunicándole a usted que se le concede el plazo de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial y en la puerta de éste juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil ocho.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

3495.-26 septiembre, 7 y 16 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

ROBERTO CISNEROS BARRAGAN.

ENRIQUE GALINDO ACEVEDO, parte actora en el juicio ordinario civil tramitado bajo el expediente número 648/08, en este juzgado, le demanda a ROBERTO CISNEROS BARRAGAN las siguientes prestaciones: A) La prescripción positiva por usucapión, respecto del inmueble y casa en él construida ubicado en calle 8, número 142, lote 20, manzana 43, de la colonia El Sol, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.75 m con lote 19; al sur: 20.75 m con lote 21; al oriente: 10.00 m con calle 8; y al poniente: 10.00 m con lote 5, con una superficie total de 207.50 metros cuadrados. Fundándose en los siguientes hechos: 1.- En fecha dieciséis de abril de mil novecientos ochenta y nueve, celebré contrato privado de compraventa con el C. ROBERTO CISNEROS BARRAGAN, respecto del inmueble antes mencionado. Ignorándose el domicilio de la parte demandada se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días

contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las notificaciones, a través de Lista y Boletín Judicial, quedando a disposición de la parte demandada en la secretaría de este tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los veinte días del mes de agosto del dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Ana Luisa Reyes Ordóñez.-Rúbrica.

1020-B1.-26 septiembre, 7 y 16 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO y MARIA DE LOURDES de apellidos HAHN SANVICENTE.

La parte actora JOSE MARTIN ROSALES VELAZQUEZ, por su propio derecho en el expediente número 975/06, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la propiedad por usucapición del inmueble ubicado en calle 38 treinta y ocho, número 40 cuarenta, manzana 176-B ciento setenta y seis guión B, lote 26 veintiséis, de la colonia El Sol, en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México; lote de terreno que tiene una superficie de 153.00 ciento veinte metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte en 20.00 metros y colinda con lote 25 veinticinco; al sur en 20.00 metros y colinda con lote 27 veintisiete; al oriente en 10.00 metros y colinda con calle 38 treinta y ocho y al poniente en 10.00 metros y colinda con lote 11 once; argumentando que en fecha 06 seis de enero de 1980 mil novecientos ochenta, celebraron contrato de compraventa CESAR HAHN CARDENAS como vendedor y FELIX CRUZ LORENZO como comprador; que en fecha 08 ocho de febrero de 1994 mil novecientos noventa y cuatro, celebró contrato de compraventa como comprador con FELIX CRUZ LORENZO y MANUELA MOLINA MALDONADO como vendedores por la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); que desde que adquirió el inmueble le fue entregada la posesión material y jurídica, la cual detenta en calidad de propietario, con los siguientes atributos: pacífica, pública y de buena fe.

Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los demandados las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial.- Se expide en Nezahualcóyotl, México, a 26 veintiséis de agosto del dos mil ocho 2008.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Rosaiba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

3480.-26 septiembre, 7 y 16 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del expediente número 574/07, relativo a los autos del juicio especial hipotecario seguido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de NORMA ANGELICA RODRIGUEZ GONZALEZ, el C. Juez Primero de lo Civil, por Ministerio de Ley, mediante proveídos de fechas diez de julio y veinte de agosto del año dos mil ocho, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble hipotecado, identificado como vivienda marcada con la letra "C" de la calle Colinas de la Antigua, sujeta al régimen de propiedad y condominio construida sobre el lote de terreno número treinta y uno, de la manzana tres, del conjunto urbano de interés social denominado "San Buenaventura", tercera sección, ubicada en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con valor de avalúo de \$376,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del poder de avalúo, señalándose las diez horas del día veintiocho de octubre del año en curso, para que se lleve a cabo la subasta pública en el local de este Juzgado, debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta, consignar previamente mediante billete de depósito una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre cada una de ellas siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos de este Juzgado, Tesorería del Distrito Federal, en el periódico El Diario de México.-La C. Secretaría de Acuerdos, Lic. Rosa María del Consuelo Mójica Rivera.-Rúbrica.

1163-A1.-6 y 16 octubre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. en contra de ENRIQUE ORTIZ GOPAR, número de expediente 69/08, el C. Juez Tercero de lo Civil del Distrito Federal, Licenciado Juan Arturo Saavedra Cortés, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble ubicado en el departamento número 9, del edificio 4, del condominio marcado con el número oficial 5 de la calle sin nombre, lote 8 de la manzana 3, del conjunto urbano denominado Los Héroes, C.P. 56530, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, sirviendo como base del remate la cantidad de \$239,600.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, señalándose para tal efecto las nueve horas con treinta minutos del día veintiocho de octubre del año dos mil ocho.

Para su publicación por dos veces debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los lugares de costumbre en Ixtapaluca, Estado de México.-México, D.F., a 12 de septiembre del 2008.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Serafín Guzmán Mendoza.-Rúbrica.

1163-A1.-6 y 16 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL  
 E D I C T O**

RICARDO DOMINGUEZ QUIJANO.

JOSE GENARO LOPEZ GAYOSSO, promueve por su propio derecho en el expediente 93/2008, relativo al juicio ordinario civil (usucapión) en contra de RICARDO DOMINGUEZ QUIJANO, respecto del bien inmueble ubicado en calle Monte Líbano, lote dieciocho (18), manzana trescientos veintitrés (323), número oficial cuarenta y siete (47), departamento dos (02), Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, Tercera Sección, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, el cual tiene una superficie total de sesenta y un metros cuadrados dieciséis centímetros (61.16 metros cuadrados), el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al nor oriente: 10.60 m con vacío de área común abierta; al nor poniente: 8.00 m con vacío de jardín posterior; al sur oriente: 5.85 m con vacío de área común abierta; al sur poniente: 7.15 m con lote 19-A; al sur oriente: 2.10 m con vacío de área común abierta; al sur poniente: 2.55 m con vacío de área común abierta. Y que en forma sucinta manifiesta en su escrito de demanda que el bien inmueble que pretende usucapir materia de este juicio, y que ha quedado descrito anteriormente, lo adquirió en forma verbal desde el día veintiuno de julio del año de mil novecientos noventa y uno, del ahora demandado RICARDO DOMINGUEZ QUIJANO, que el precio que pago por la venta del mismo fue de DIEZ MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, cantidad que el demandado recibió en forma satisfactoria, manifestando la parte actora que posee el inmueble materia de este juicio desde el mes de julio del año de mil novecientos noventa y uno, hasta la fecha en calidad de propietario, de forma pública, pacífica, continua y sin haber sido perturbado en su posesión. Y toda vez que se desconoce el domicilio o paradero actual del demandado RICARDO DOMINGUEZ QUIJANO, con fundamento en lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a dicho demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, debiendo de fijarse además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado de este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de Lista y Boletín Judicial, lo anterior con fundamento en lo previsto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente.

Dado en el local de este juzgado, a los treinta del mes de septiembre del dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.

3837.-7, 16 y 27 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE ZUMPANGO  
 E D I C T O**

MARIA DE LOURDES SALAS MENA y BULMARO SANTIAGO MARTINEZ, promueve ante este Juzgado Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Zumpango, Estado de México, por su propio derecho, bajo el expediente número 1411/2008, procedimiento judicial no contencioso inmatriculación judicial, respecto de un inmueble ubicado en calle Juventino Rosas sin número, San Pedro de la Laguna, actualmente número veintidós, San Pedro de la Laguna, Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.90 m con calle Juventino Rosas; al sur: 11.90 m con José Luis García Sánchez; al oriente: 12.00 m con Cirilo Flores Ortiz; y al poniente: 12.00 m con Guillermo Zamora, con superficie aproximada de 142.80 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación diaria en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los dos días del mes de octubre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. E. Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica. 1194-A1.-13 y 16 octubre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
 E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 773/2008, relativo al juicio de procedimiento judicial no contencioso, solicitando la inmatriculación judicial, promovido por MARIA DE LOS ANGELES NAVA NARANJO, en su carácter de apoderada legal de INMOBILIARIA CASANOVARUM, S.A. DE C.V., el que por auto de fecha seis de agosto de dos mil ocho, se ordenó la publicación de edictos, respecto del predio denominado "La Cabra", ubicado en la localidad de Espíritu Santo, Jilotzingo, Estado de México, perteneciente al distrito de Tlalnepantla, el cual cuenta con una superficie de 2,500.00 metros cuadrados, contando con las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide y linda 25.00 m con Familia Rodríguez Montañez; al sur: mide y linda 25.00 m con Familia Velázquez Cázares; al oriente: mide y linda 100.00 m con Inmobiliaria Casanovarum; al poniente: mide y linda 100.00 m con Familia Vázquez Cázares. Ordenándose para su publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México que se edita en la ciudad de Toluca, México, así como en el Diario Amanecer de esta ciudad, por dos veces de dos en dos días, para conocimiento de las partes que se crean con mejor derecho, para el fin de que comparezcan a deducirlo ante este tribunal en términos de ley, debiéndose además fijar durante todo el tiempo que se ordenó la publicación de los edictos, un ejemplar de esta solicitud en el predio objeto de las diligencias y en la tabla de avisos que se lleva en este juzgado.

Y para su fijación en el predio denominado "La Cabra", ubicado en la localidad de Espíritu Santo, Jilotzingo, Estado de México, perteneciente al distrito de Tlalnepantla, se expide el presente a los veinticinco días del mes de agosto de dos mil ocho.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María del Pilar Torres Miranda.-Rúbrica. 1194-A1.-13 y 16 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE OTUMBA  
 E D I C T O**

Que en los autos del expediente 626/08, promovido por RAUL CORTES RIVERO, relativo al procedimiento judicial no contencioso información de dominio, de un inmueble denominado "El Cornejal", ubicado en la comunidad de Belem, municipio de Otumba, Estado de México, que lo adquirió cinco de agosto del dos mil uno, del señor GUSTAVO CORTES RIVERO y lo ha venido poseyendo en concepto de propietario de manera pacífica, continua, de buena fe y a título de propietario, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 103.70 metros con Pánfilo Cortés, al sur: 92.00 metros con Luis Espinoza, al oriente: 30.80 metros con Félix Espejel, al poniente: 20.00 metros con Celestino Sánchez. Con una superficie aproximada de: 2,415.00 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de 2 dos días hábiles, en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, además se fijará un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información.-En Otumba, México, a diez de septiembre del 2008 dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

3649.-8 y 16 octubre.

**JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL  
 MEXICO, D.F.  
 E D I C T O**
**SE CONVOCAN POSTORES.**

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES, S. DE R.L. DE C.V., en contra de RAUL HUIHUITOA CABRERA y ITZEL DE JESUS GOMEZ CASTAÑEDA DE HUIHUITOA, expediente número 1013/2004, la C. Juez Trigésimo de lo Civil dictó un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal, a once de septiembre de dos mil ocho que en su parte conducente dice: . . . para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda del bien hipotecado y con domicilio en la casa número 15 "B" del conjunto habitacional denominado "Residencial Casa Blanca I", marcado con el número oficial 1 de la calle General Rodolfo Casillas, fraccionamiento Jardines de Atizapán ciudad López Mateos, municipio de Atizapán, Estado de México, con las siguientes características, casa habitación de dos niveles, con estancia, comedor, cocina y patio de servicio, vestíbulo de escaleras, dos recámaras, una con baño y vestidor, con superficie de 54 metros cuadrados y 86.59 metros de construcción, se señalan las diez horas del día veintiocho de octubre próximo, convóquese a postores que participen en el remate de referencia, sirviendo de base para el mismo la cantidad de NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N., valor más alto de los determinados por peritos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Trigésimo de lo Civil, Licenciada Magdalena Mendoza Guerrero.-Doy fe.

Para su publicación que se haga por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado en la tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Sol de México, debiendo mediar entre cada publicación siete días hábiles y entre la última publicación y el día de la audiencia igual término, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva efectuar la publicación de edictos en los lugares de costumbre de dicha entidad, en la GACETA del Estado y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad si lo hubiere.-México, D.F., a 11 de septiembre de 2008.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Vázquez Nava.-Rúbrica.

1163-A1.-6 y 16 octubre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
 DISTRITO DE TOLUCA  
 E D I C T O**

En el expediente número 570/1998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por EDGAR CANIZALES COLLADO y JUAN ANTONIO CANIZALES COLLADO, en contra de MIGUEL ANGEL ALVA ROBLES, por auto de fecha veintiséis de septiembre de dos mil ocho, se señaló las once horas del cinco de noviembre de dos mil ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del inmueble embargado en este juicio, mismo que se encuentra ubicado en calle de Paseo Toluca Poniente número 1059, colonia San Buenaventura, en Toluca, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.170 mts. con lote 4, al sureste: 47.86 mts. con lote 12, al suroeste: 11.41 mts. con lote 6, al noroeste: 29.39, 10.03 mts. y 18.04 mts. con lotes 7, 8, 9, y 10. Con una superficie de 719.00 metros cuadrados. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,500,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), la cual quedó fijada por los peritos designados en rebeldía a la parte demandada, y al que se conformó la actora en curso de cinco de septiembre de la anualidad que cursa, y que servirá de base para la formulación de postura por tal motivo y con apoyo en el artículo 474 de la Ley Adjetiva Civil de aplicación supletoria a la legislación mercantil, se ordena publicar la presente por medio de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado por tres veces, dentro de nueve días, convocándose a postores.

Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los siete días del mes de octubre del dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Miranda Navarro.-Rúbrica.

3676.-10, 16 y 22 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
 E D I C T O**
**SE CONVOCAN POSTORES.**

En los autos del expediente 345/2006, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FRANCISCO JAVIER ZEPEDA RAMIREZ y JOSE MANUEL ZEPEDA RAMIREZ, en contra de JULIO ENRIQUE ZAVALA BORJAS, la Juez Interina del Juzgado Segundo de lo Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, señaló las doce horas del día cuatro de noviembre del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien mueble consistente en equipo de transporte marca General Motors, tipo Chevy, modelo 1999, color azul, serie número 3G1SF2428XS190575, motor hecho en México, placas de circulación 103 MRC del Distrito Federal, con las siguientes características: en buen estado de uso, con asientos e interiores en tela, dos puertas, con faros completos y cuartos completos, cristales completos, con llantas en regular estado, un espejo laterales completo lado izquierdo, con tablero en regular estado, equipado con un motor a gasolina de cuatro cilindros; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 12,000.00 (DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.); siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo rendido por los peritos valuadores designados por el actor y en rebeldía de la parte demandada respectivamente.

Para la publicación de los edictos por tres veces dentro de nueve días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación y en la tabla de avisos de este juzgado, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

3707.-10, 16 y 22 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
 E D I C T O**
**REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.**

En el expediente marcado con el número 34/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUANA JACOME FUENTES, en contra de RAFAEL ULLOA NOVA y MARIA DEL SOCORRO GONZALEZ B., por audiencia celebrada en fecha veintiséis de septiembre del año en curso, se señalaron las nueve horas del día 06 seis de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado consistente en el lote de terreno 10 diez, de la manzana 1761 mil setecientos sesenta y uno, de la colonia Ampliación Emiliano Zapata, zona 20, exejido de Ayotla, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con los siguientes antecedentes registrales, partida 523, volumen 259, libro primero, sección primera, de fecha siete de julio de 1999 mil novecientos noventa y nueve, cuyas medidas y colindancias son: al noreste: 21.00 metros con lote 11 once, al sureste: 9.50 metros con lote 7 siete, al suroeste: 21.00 metros con lote 9 nueve, al noroeste: 9.50 metros con calle Francisco Villa, con una superficie aproximada de 200.00 doscientos metros cuadrados. Por lo que por medio de este edicto, se convocan postores para el remate en primera almoneda, sirviendo de base para el mismo la cantidad de \$1,590,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos, puerta de este Juzgado y en la puerta del Juzgado competente en Ixtapaluca, Estado de México, debiendo mediar no menos de cinco días entre la fecha de la última publicación y la almoneda de remate. Nezahualcóyotl, México, a los 29 veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

1078-B1.-10, 16 y 22 octubre.

**JUZGADO DÉCIMO DE PAZ CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**EDICTO DE REMATE**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido ante el Juzgado Décimo de Paz Civil en el Distrito Federal, ubicado en James E. Sullivan 133, 5º piso, colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de ANTONIO TOVAR BERMUDEZ, expediente 917/07, el C. Juez dicto un auto que en su parte conducente dice: México, Distrito Federal a 26 de agosto de 2008, se señalan las once horas del día veintiocho de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble ubicado en vivienda de interés social tipo "B"-1 marcado con el número 17, edificada sobre el lote 3, del edificio sujeto al régimen de propiedad en condominio construido sobre el lote de terreno número 5, resultante de la subdivisión del lote de terreno número 1, proveniente de la subdivisión del terreno denominado "Lote de Tonanilla", marcado actualmente dicho edificio con el número 128 de la Avenida de las Magnolias, perteneciente al distrito de Cuauhtlilán, Estado de México, con las medidas linderos y colindancias que obran en autos, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$342,900 (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo del perito de la parte actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. . . Notifíquese.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los estrados del Juzgado en Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, en el periódico El Financiero, así como en los estrados del Juzgado en el municipio de Tultitlán, distrito de Cuauhtlilán, Estado de México, así como en la oficina de Finanzas de dicha entidad y en el periódico de mayor circulación de dicha plaza.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Alberto Martínez Fragosó.-Rúbrica.

1163-A1.-6 y 16 octubre.

**JUZGADO OCTAVO DE PAZ CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por acuerdo dictado en la audiencia de fecha siete de agosto del año dos mil ocho, relativa al juicio, oral promovido por BANCO SANTANDER SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, en contra de ESTEBAN GONZALEZ GONZALEZ y MARIA ESTHER MAYEN VEGA, expediente número 445/2006, se ordena sacar a remate en tercera y pública almoneda el bien inmueble dado en garantía, propiedad del demandado ESTEBAN GONZALEZ GONZALEZ y MARIA ESTHER MAYEN VEGA, consistente en la vivienda en condominio número tres del lote tres, de la manzana treinta y seis, número oficial veinticinco B, de la calle Tultitlán, conjunto habitacional denominado "Presidente Adolfo López Mateos", primera sección, marcado con el número ocho de la calle Camino a San Miguel la Aurora, municipio de Cuauhtlilán Izcailli, Estado de México, y su respectivo cajón de estacionamiento marcado con el número tres, con las medidas y colindancias que obran en los avalúos, sin sujeción al tipo tomando como base la que sirvió para la segunda almoneda que es la cantidad de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N., señalándose para tales efectos las once horas del día veintiocho de octubre del dos mil ocho. Debiendo convocarse postores quienes deberán consignar previamente por los medios autorizados por la ley el diez por ciento de la cantidad

anteriormente señalada para que concurren como postores.- México, Distrito Federal a 20 de agosto de 2008.-La C. Secretaría de Acuerdos del Juzgado Octavo de Paz Civil, Lic. María Esther Alzaga Alcántera.-Rúbrica. 1163-A1.-6 y 16 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**NEZAHUALCOYOTL, MEX.**  
**EDICTO**

ROBERTO MARTINEZ DE LA TORRE.

Por este conducto se le hace saber que: CELIA ROSAS CARREON, le demanda en el expediente número 221/2008, relativo al juicio ordinario civil (usucapión) la prescripción adquisitiva del inmueble ubicado en el lote de terreno número 24, manzana 84, calle Uno, número 125, colonia Esperanza en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.00 metros con lote 23; al sur: 19.00 metros con lote 25, al oriente: 7.95 metros con lote 52, al poniente: 7.95 metros con calle 1, con una superficie de 151.05 metros cuadrados; basándose en los siguientes hechos:

En fecha 5 de febrero de 1982 CELIA ROSAS CARREON, celebró contrato de compraventa con el señor ROBERTO MARTINEZ DE LA TORRE, respecto del inmueble antes mencionado, quien en ese momento detentaba la posesión del inmueble materia de la litis a título de propietario y en ese acto fue quien le transmitió la posesión y la propiedad a la hoy actora CELIA ROSAS CARREON, a partir de la fecha en que se celebró el contrato de compraventa con la hoy actora, lo ha venido poseyendo junto con su familia de forma pública, pacífica de buena fe, de manera continua y en carácter de propietaria, desde la fecha en que el señor ROBERTO MARTINEZ DE LA TORRE, le transmitió la propiedad a la hoy actora, cotidianamente, le ha realizado modificaciones a la casa habitación, así como el pago de impuestos correspondientes, como lo es el pago de impuesto predial y agua.

De igual manera, se acredita que el inmueble antes señalado se encuentra inscrito en el certificado de no inscripción a favor de ROBERTO MARTINEZ DE LA TORRE, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo la partida 1869, volumen 128-B, libro primero, sección primera, de fecha 21 de noviembre de 1981.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro del primer cuadro de ubicación de este Juzgado, mismo que comprende la colonia Benito Juárez de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones aún las de carácter personal se les harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, el día primero de octubre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica. 1066-B1.-7, 16 y 27 octubre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**  
**DISTRITO DE TOLUCA**  
**EDICTO**

A: MARIA DEL CARMEN ACOSTA GOMEZ.

SE LES HACE SABER que en el expediente número 459/05, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARIA LOURDES MARTINEZ FLORES, promoviendo en su carácter de gerente de la sociedad denominada DESARROLLO GANADERO y AVICOLA DEL VALLE DE TOLUCA, S.P.R. de R.L. en contra de ARFRA INGENIERIA S.A. DE C.V., se ordenó emplazar a



MARIA DEL CARMEN ACOSTA GOMEZ, mediante edictos, por lo que se hace de su conocimiento que en fecha veintiséis de agosto de dos mil ocho, se dictó un auto que a la letra dice: agréguese a sus autos el escrito presentado por MARIA DE LOURDES MARTINEZ FLORES, visto su contenido, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, y dado el resultado de los informes de búsqueda y localización del domicilio de MARIA DEL CARMEN ACOSTA GOMEZ, procedase a realizar el emplazamiento a través de edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicará por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe apersonarse al presente juicio, dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, fijándose en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, por lista y Boletín Judicial.-Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los diecisiete días del mes de septiembre de dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Francisco Vargas Ramírez.-Rúbrica.

3642.-7, 16 y 27 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 416/2008.

INCOBUSA, S.A. y MARCELO NAJERA CHAIRES.

ALBERTO HERNANDEZ RAZO, le demanda por su propio derecho en Juicio Escrito, en la vía ordinaria civil usucapión, respecto del inmueble ubicado en calle Playa Coromuel, lote 30, manzana 571, jardines de Morelos, sección Playas, Código Postal 55070, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.50 metros linda con lote 31; al sur: en 17.50 metros linda con lote 29, al oriente: en 8.09 metros con lote 3 y al poniente: en 8.09 metros linda con calle Playa Coromuel, con una superficie de: 140.00 metros cuadrados. Manifestando que en fecha veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y seis, celebré contrato privado de compraventa de cesión de derechos, con el segundo de los codemandados señor MARCELO NAJERA CHAIRES, respecto del inmueble antes citado, haciéndose constar que en el propio contrato mencionado se estipuló que con fecha dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y seis, se liquidaría la cantidad pactada en el mismo, por lo que con fecha veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y seis, el segundo de los codemandados y el suscrito celebramos nuevo contrato de compraventa y cesión de derechos respecto de un inmueble de mi propiedad con el cual quedó finiquitado el inmueble materia de la presente litis, quedando a mi favor una diferencia que me fue cubierta por el segundo de los codemandados y finiquitado así el inmueble materia del presente juicio como el propio contrato de compraventa y cesión de derechos de fecha veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y seis, asimismo con fecha veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y seis, se me entregó la posesión física, jurídica y material del inmueble descrito a la que suscribe por parte del segundo de los codemandados, por eso es que he venido poseyendo el inmueble en la calidad de propietaria, ejerciendo actos públicos de dominio sobre dicho inmueble, ya que lo adquirí de buena de manera pública, pacífica, continua y en carácter de propietario. Ignorándose el domicilio de los demandados INCOBUSA, S.A. y MARCELO NAJERA CHAIRES. Se hace saber que deberán presentarse a este juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, quedando apercibidos que si pasado ese tiempo no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio

en su rebeldía, y se les harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial, que se fije en la tabla de avisos de este Juzgado. Asimismo fíjese en la puerta de este Juzgado un edicto por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando en la secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, se expiden los presentes edictos a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil ocho.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

3644.-7, 16 y 27 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

GUILLERMO SORIANO YAÑEZ, por su propio derecho, en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 675/2008, el juicio ordinario civil, demandando la usucapión en contra de ANDRES TORRES BECERRIL, MARIA DOLORES MENDOZA TORRES y DONATO RIZO SALDAÑA, las siguientes prestaciones: A)- La propiedad por usucapión de la casa variante "B", edificada sobre el lote número 58 (cincuenta y ocho), manzana 8 (ocho), de la calle Aries número 126-B (ciento veintiséis-B), del Fraccionamiento Izcalli Santa Clara I, Segunda Etapa, ubicado en el municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, la cual consta de las siguientes medidas y colindancias: planta baja: al norte: 0.84 m colinda con lote 3 y 11.20 m con variante "A"; al sur: 12.02 m colinda con lote 59; al este: 3.50 m colinda con área común; y al oeste: 3.50 m colinda con lote tres, abajo con terreno, arriba colinda en 20.00 metros cuadrados con planta alta de la variante "A" y 12.00 metros cuadrados con planta alta de la variante "B", planta alta: al norte: 6.50 m colinda con lote 57; al sur: en dos tramos de 1.00 m cada uno con la planta alta de la variante "A", 3.50 m con lote 59 y 0.90 m con fachada del área común; al este: en dos tramos de 3.50 m cada uno con fachada del área común; y al oeste: 5.00 m colinda con planta alta variante "A", 0.80 m con planta alta variante "A", abajo con 12.00 metros cuadrados con variante "B" y 20.00 m con variante "A", arriba: con azotea, con una superficie total de 75.60 (setenta y cinco punto sesenta metros cuadrados). Hechos. Desde fecha primero de febrero de mil novecientos noventa y cinco, me encuentro en posesión física, pública, pacífica, de buena fe, de manera ininterrumpida y en concepto de propietario respecto de la casa especificada en líneas anteriores, con las medidas y colindancias descritas, al haber celebrado contrato de compraventa con DONATO RIZO SALDAÑA, por la cantidad de SESENTA Y CINCO MIL PESOS, así como en concepto de propietario del mismo, realizando la construcción y mejoras de la casa habitación, así como estar al corriente de todos los impuestos municipales. Y toda vez que no fue posible la localización del domicilio y paradero del demandado ANDRES TORRES BECERRIL y MARIA DOLORES MENDOZA TORRES, procedase a emplazarle por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación, fíjese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se le previene que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, México, a doce de septiembre de dos mil ocho.-Primer Secretario, Lic. Leticia Rodríguez Vázquez.-Rúbrica. 1067-B1.-7, 16 y 27 octubre.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALESREGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTO

Expediente número: 8,356/485/2008, MARHNOS INMOBILIARIA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADO EL C.P. ADOLFO GABRIEL LEYVA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio terreno ubicado en el paraje denominado Las Hortalizas, ubicado en la carretera a Zihuatanejo kilómetro cuatro punto doscientos, en Cacalomaacán, municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 70.60 m con carretera a Zihuatanejo, al sur: 108.00 m con Adolfo Gerardo Pérez Mondragón, al noroeste: una línea de 19.06 m y otra de 8.85 m con Jacinto Sánchez Cuenca, al oriente: 59.80 m con Jacinto Sánchez Cuenca, otra línea al norte de 27.69 m y otra de 18.00 m con Jacinto Sánchez Cuenca, al oriente: 12.12 m y otra de 30.30 m con Fidel Esquivel Carrillo, al poniente: 92.91 m con camino. Con una superficie aproximada de 9,022.97 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 11 de septiembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3653.-8, 13 y 16 octubre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE EL ORO  
EDICTOS

Número de Expediente: 932/82/08, C.P. MARTHA BEATRIZ ARISTA VAZQUEZ, DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Federico Chopin", ubicado en domicilio conocido, en la comunidad de San Juanico El Alto, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 1,475.95 m<sup>2</sup>, y las siguientes medidas y colindancias: este: en una línea de 2.90 metros con calle sin nombre; noreste: en tres líneas de 6.45 metros con Pablo García, 55.62 metros y 3.04 metros con calle sin nombre; noroeste: en dos líneas de 18.93 metros y 26.47 metros con Pablo García; sureste: en una línea de 79.20 metros con calle sin nombre.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascalcingo, Estado de México, a 18 de septiembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

3737.-13, 16 y 21 octubre.

Número de Expediente: 933/83/08, C.P. MARTHA BEATRIZ ARISTA VAZQUEZ, DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Secundaria Oficial T.V. No. 0377 "Heriberto Enríquez Rodríguez", ubicada en domicilio conocido, en la comunidad de La Palma, municipio de Acambay, distrito de El Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 2,722.32 m<sup>2</sup>, y las siguientes medidas y colindancias: oeste: en dos líneas de 49.10 metros y 6.46 metros con Campo Deportivo; noreste: en dos líneas de 30.33 metros con calle sin nombre y 4.02 metros con Primaria "Carmen Serdán"; noroeste: en una línea de 26.08 metros con calle sin nombre; sureste: en tres líneas de 12.04 metros, 3.14 metros y 42.39 metros con Primaria "Carmen Serdán"; suroeste: en tres líneas de 4.02 metros, 42.00 metros con Primaria "Carmen Serdán" y 8.75 metros con Campo Deportivo.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascalcingo, Estado de México, a 18 de septiembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

3757.-13, 16 y 21 octubre.

Número de Expediente: 934/84/08, C.P. MARTHA BEATRIZ ARISTA VAZQUEZ, DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Secundaria Oficial T.V. No. 0427 "Emiliano Zapata", ubicada en domicilio conocido, en la comunidad de Santa Ana Yenshu Centro, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 1,933.23 m<sup>2</sup>, y las siguientes medidas y colindancias: este: en una línea de 47.55 metros con Campo Deportivo; noroeste: en una línea de 48.50 metros con Jardín de Niños "Ricardo Palmerín"; sureste: en una línea de 39.10 metros con terreno de la comunidad; suroeste: en dos líneas de 29.82 metros y 15.87 metros con calle principal.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascalcingo, Estado de México, a 18 de septiembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

3767.-13, 16 y 21 octubre.

Número de Expediente: 935/85/08, C.P. MARTHA BEATRIZ ARISTA VAZQUEZ, DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Secundaria Oficial No. 443 "Plan de Ayala", ubicada en domicilio conocido, en la comunidad de Santa Ana Yenshu, La Mesa, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 14,482.30 m<sup>2</sup>, y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en cuatro líneas de 5.65 metros, 23.24 metros, 65.40 metros con Francisco García y 68.06 metros con Daniel González; noroeste: en seis líneas de 19.86 metros, 37.45 metros, 16.03 metros, 27.90 metros, 25.53 metros y 8.55 metros con calle sin nombre; sureste: en dos líneas de 26.62 metros con calle sin nombre y 30.60 metros con Daniel González; suroeste: en seis líneas de 3.48 metros, 5.46 metros, 15.92 metros, 97.08 metros, 20.65 metros y 34.06 metros con calle sin nombre.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascalcingo, Estado de México, a 18 de septiembre del 2008.- C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

3737.-13, 16 y 21 octubre.

Número de Expediente: 936/86/08, C.P. MARTHA BEATRIZ ARISTA VAZQUEZ, DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Ricardo Palmerín", ubicado en domicilio conocido, en la comunidad de Santa Ana Yenshu Centro, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 1,350.34 m<sup>2</sup>., y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 43.35 metros con terreno de la comunidad; noroeste: en una línea de 33.10 metros con calle principal; sureste: en una línea de 40.83 metros con Secundaria Oficial T.V. No. 0427 "Emiliano Zapata"; suroeste: en una línea de 32.33 metros con calle privada.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascalcingo, Estado de México, a 18 de septiembre del 2008.- C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

3737.-13, 16 y 21 octubre.

Número de Expediente: 937/87/08, C.P. MARTHA BEATRIZ ARISTA VAZQUEZ, DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Primaria "José María Morelos y Pavón", ubicada en domicilio conocido, en la comunidad de Sta. María Canchesdá, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 3,717.00 m<sup>2</sup>., y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en dos líneas de 13.80 metros y 30.80 metros con calle sin nombre; noroeste: en cuatro líneas de 9.55 metros, 27.60 metros, 5.70 metros y 35.87 metros con calle sin nombre; sureste: en una línea de 65.78 metros con calle sin nombre; suroeste: en una línea de 57.17 metros con calle sin nombre.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascalcingo, Estado de México, a 18 de septiembre del 2008.- C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

3737.-13, 16 y 21 octubre.

Número de Expediente: 938/88/08, C.P. MARTHA BEATRIZ ARISTA VAZQUEZ, DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Emiliano Zapata", ubicada en domicilio conocido, en la

comunidad de San Pedro Potla, 1° Barrio, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 3,092.19 m<sup>2</sup>., y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 68.84 metros con calle sin nombre; noroeste: en dos líneas de 6.06 metros y 39.05 metros con calle sin nombre; sureste: en dos líneas de 36.14 metros y 5.90 metros con calle sin nombre; suroeste: en una línea de 72.64 metros con Bonifacio Martínez García y calle sin nombre.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascalcingo, Estado de México, a 18 de septiembre del 2008.- C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

3737.-13, 16 y 21 octubre.

Número de Expediente: 939/89/08, C.P. MARTHA BEATRIZ ARISTA VAZQUEZ, DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Secundaria Oficial TV No. 0139 "Benito Juárez", ubicada en domicilio conocido, en la comunidad de Sta. María Canchesdá, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 8,192.80 m<sup>2</sup>., y las siguientes medidas y colindancias: sur: en una línea de 51.52 metros con autopista a Guadalajara; noreste: en una línea de 74.45 metros con calle sin nombre y Fidel Martínez Bernal; noroeste: en dos líneas de 8.08 metros y 97.25 metros con calle sin nombre; sureste: en una línea de 81.60 metros con Ascención Rivera; suroeste: en una línea de 42.85 metros con jardín.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascalcingo, Estado de México, a 18 de septiembre del 2008.- C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

3737.-13, 16 y 21 octubre.

Número de Expediente: 940/90/08, C.P. MARTHA BEATRIZ ARISTA VAZQUEZ, DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Miguel de Cervantes Saavedra", ubicado en domicilio conocido, en la comunidad de San Pedro Potla Centro, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 788.97 m<sup>2</sup>., y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 22.10 metros con Pedro Porfirio Romero; noroeste: en una línea de 29.80 metros con Anastacia Ana Romero; sureste: en dos líneas de 4.45 metros y 28.50 metros con calle principal; suroeste: en una línea de 26.55 metros con calle sin nombre.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascalcingo, Estado de México, a 18 de septiembre del 2008.- C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

3737.-13, 16 y 21 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE EL ORO  
 E D I C T O S**

Número de expediente: 941/91/08, C.P. MARTHA BEATRIZ ARISTA VAZQUEZ, DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Independencia", ubicada en domicilio conocido, en la comunidad de San Francisco Tepeolulco, Barrio 3ro., Municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de: 1,473.75 m2. y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en dos líneas de: 26.83 metros con Modesto Galindo y 45.20 metros con José Francisco Espiridión González, noroeste: en una línea de 35.85 metros con calle sin nombre, suroeste: en una línea de 58.86 metros con calle sin nombre.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascalcingo, Estado de México, a 18 de septiembre del 2008.- C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

3737.-13, 16 y 21 octubre.

Número de expediente: 942/92/08, C.P. MARTHA BEATRIZ ARISTA VAZQUEZ, DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Niños Héroe", ubicada en domicilio conocido, en la comunidad de San Francisco Tepeolulco, Municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de: 10,887.53 m2. y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 99.35 metros con calle sin nombre, noroeste: en dos líneas de 100.20 metros con calle sin nombre y 23.96 metros con Jardín de Niños "Lázaro Cárdenas", sureste: en una línea de 113.80 metros con Isidro Nazario Hernández, Cecilio González y Pascacio López, suroeste: en dos líneas de 38.15 metros con calle sin nombre y 58.55 metros con Jardín de Niños "Lázaro Cárdenas".

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascalcingo, Estado de México, a 18 de septiembre del 2008.- C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

3737.-13, 16 y 21 octubre.

Número de expediente: 943/93/08, C.P. MARTHA BEATRIZ ARISTA VAZQUEZ, DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Juan Jacobo Rousseau", ubicado en domicilio conocido, en la comunidad de San Francisco Tepeolulco, Municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de: 3,012.00 m2. y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 81.50 metros con Claudio Ramírez y Felipe Segundo, noroeste: en una línea de 32.10 metros con terreno de la comunidad, sureste: en una línea de 45.60 metros con Centro de Salud, suroeste: en una línea de 74.80 metros con calle sin nombre.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascalcingo, Estado de México, a 18 de septiembre del 2008.- C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

3737.-13, 16 y 21 octubre.

Número de expediente: 944/94/08, C.P. MARTHA BEATRIZ ARISTA VAZQUEZ, DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa la Secundaria T.V. oficial No. 0463 "J. del Carmen Ruiz", ubicada en domicilio conocido, en la comunidad de Pastores 1º Barrio, Municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de: 2,962.85 m2. y las siguientes medidas y colindancias: norte: en tres líneas de: 12.23 metros con Macario González, 14.60 metros con Mariana Catalina López y 3.38 metros con Carlos Flores, noreste: en tres líneas de 6.85 metros, 12.28 metros con Carlos Flores y 23.45 metros con Bonifacio Cárdenas, noroeste: en cinco líneas de 2.74 metros con Macario González, 19.80 metros, 11.97 metros, 28.30 metros con Miguel Romero Gómez y 3.60 metros con Silverio Jerónimo García, sureste: en cinco líneas de 17.80 metros con Agustín Albino García, 6.17 metros con Bonifacio Cárdenas, 9.92 metros, 3.65 metros con calle sin nombre y 11.20 metros con Carlos Flores, suroeste: en dos líneas de 38.50 metros con Bacilio Anselmo Martínez y 7.90 metros con Silverio Jerónimo García.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascalcingo, Estado de México, a 18 de septiembre del 2008.- C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

3737.-13, 16 y 21 octubre.

Número de expediente: 945/95/08, C.P. MARTHA BEATRIZ ARISTA VAZQUEZ, DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Carlos Hank González", ubicada en domicilio conocido, en la comunidad de Santa Ana Yenshu, Municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de: 4,651.88 m2. y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en dos líneas de 89.18 metros con Benito García, Julián García y 26.50 metros con calle sin nombre, noroeste: en una línea de 49.00 metros con Eulogio González, sureste: en una línea de 24.90 metros con calle sin nombre, suroeste: en una línea de 100.70 metros con carretera Atlacomulco-Temascalcingo.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascalcingo, Estado de México, a 18 de septiembre del 2008.- C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

3737.-13, 16 y 21 octubre.

Número de expediente: 946/96/08, C.P. MARTHA BEATRIZ ARISTA VAZQUEZ, DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS,

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa la Secundaria T.V. oficial No. 255 "Jaime Torres Bodet", ubicada en domicilio conocido, en la comunidad de Pastores, Municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de: 5,759.64 m2. y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 72.20 metros con Félix García Romero y Valeria García Romero, noroeste: en una línea de 72.70 metros con Pedro García Romero y Antonio Florencio González, sureste: en una línea de 94.00 metros con calle sin nombre, suroeste: en dos líneas de 26.60 metros y 44.16 metros con calle sin nombre.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascalcingo, Estado de México, a 18 de septiembre del 2008.- C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

3737.-13, 16 y 21 octubre.

Número de expediente: 947/97/08, C.P. MARTHA BEATRIZ ARISTA VAZQUEZ, DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa la Secundaria Oficial TV No. 138 "Agustín Millán", ubicada en domicilio conocido, en la comunidad de San Pedro Potla, Barrio 2º, Municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de: 1,944.42 m2. y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en tres líneas de 7.30 metros con acceso, 15.50 metros con Fabián Pedro Reyes y 47.40 metros con Joel Reyes Marín e Hilario Félix Medina, noroeste: en una línea de 36.10 metros con Asunción Marín Hernández, sureste: en tres líneas de: 8.80 metros con Delegación, 21.52 metros con Hilario Félix Medina y 2.83 metros con Fabián Pedro Reyes, suroeste: en cuatro líneas de 34.30 metros con Vicente Anastasio González, 23.82 metros con Delegación, 7.08 metros y 7.72 metros con Bartolomé Gil Martínez Ortiz.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascalcingo, Estado de México, a 18 de septiembre del 2008.- C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

3737.-13, 16 y 21 octubre.

Número de expediente: 948/98/08, C.P. MARTHA BEATRIZ ARISTA VAZQUEZ, DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Miguel Hidalgo", ubicada en domicilio conocido, en la comunidad de San Pedro Potla, Bo. 3º, Municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de: 2,400.96 m2. y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en dos líneas de 54.83 metros con calle sin nombre y 39.75 metros con Luisa Flores de la Cruz y Justo Marín, noroeste: en dos líneas de 5.34 metros y 31.55 metros con calle sin nombre y Oralia Escamilla Marín, suroeste: en una línea de 73.20 metros con Natalia Flores Marín y Oralia Escamilla Marín.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascalcingo, Estado de México, a 18 de septiembre del 2008.- C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

3737.-13, 16 y 21 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O S**

Exp. 1311/59/2008, JUANA GARCIA OSORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje "Las Cruces", en San Pedro Tlaltizapan, municipio de Santiago Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 158.40 m y colinda con José Cucano, al sur: 158.40 m y colinda con Cresenciano Flores y Fernando Escalona, al oriente: 37.80 m y colinda con sucesión de José Conde, al poniente: 37.80 m y colinda con Juan Neri Huertas. Superficie aproximada 5,987.52 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 14 de agosto de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

3718.-13, 16 y 21 octubre.

Exp. 1310/58/08, SUSANA GONZALEZ AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "La Haciendita", ubicado en la calle Matamoros sin número de San Pedro Tlaltizapan, municipio de Santiago Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 70.00 m y colinda con zanja de Carlos Hinojosa, al sur: 64.70 m y colinda con Juliana Padilla Viuda de Luna, al oriente: 60.66 m y colinda con calle Matamoros, al poniente: 58.46 m y colinda con Lucas Hernández. Superficie aproximada 4,007.32 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 12 de agosto de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

3719.-13, 16 y 21 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O S**

Exp. 2305/177/2007, MARIA DE JESUS CERECER BELTRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Camino Real a Toluca, en la comunidad de San Lorenzo Cuauhtenco, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 40.00 m colinda con Elena Herrera Garduño, al sur: 40.00 m colinda con María de Jesús Cerecer Beltrán, al oriente: 24.00 m colinda con María de Jesús Cerecer Beltrán, al poniente: 24.00 m colinda con camino Real a Toluca. Superficie aproximada 960.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 18 de septiembre de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

3728.-13, 16 y 21 octubre.

Exp. 2306/178/2007, MARIA DE JESUS CERECER BELTRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Camino Real a Toluca en la comunidad de San Lorenzo Cuauhtenco, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: en dos líneas una de 41.10 m y colinda con Elëna Herrera Garduño y la segunda de 40.00 m colinda con Yamilé Durón Cerecer, al sur: 75.00 m colinda con barranca, al oriente: 129.00 m colinda con Macario Alegria Sanabria, al poniente: en dos líneas una de 93.20 m y colinda con Camino Real a Toluca y la segunda de 24.00 m colinda con Yamilé Durón Cerecer. Superficie aproximada 8,589.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 25 de septiembre de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

3728.-13, 16 y 21 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**  
**DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE**  
**EDICTOS**

Exp. 1463/69/2008, JESUS MIRANDA SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juan Aldama número 200, Col. Guadalupe, municipio de Santa María Rayón, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 19.17 m colinda con Juan Diaz Manjarrez antes con Fructuoso Diaz Serrano, al sur: 19.30 m colinda con Lioncio Rodríguez Serrano, antes con Manuel Diaz Leal, al oriente: 9.50 m colinda con Inocente Capula Sánchez antes con Agapito Capula, al poniente: 9.50 m colinda con Jesús Miranda Serrano antes con Joaquina Serrano Mata. Superficie aproximada 183.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 10 de septiembre de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

3735.-13, 16 y 21 octubre.

Exp. 1464/70/2008, JESUS MIRANDA SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juan Aldama número 200 Col. Guadalupe, municipio de Santa María Rayón, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 19.94 m colinda con Alejandro Hernández González antes con Felipe Serrano Montes de Oca, al sur: 19.94 m colinda con Nicolás Garduño Serrano antes con Eleazar Serrano, al oriente: 9.60 m colinda con Jesús Miranda Serrano antes con Joaquina Serrano Mata, al poniente: 9.60 m colinda con calle Juan Aldama. Superficie aproximada 191.42 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 21 de agosto de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

3735.-13, 16 y 21 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**  
**DISTRITO DE CUAUTITLAN**  
**EDICTOS**

En el exp. 11706/358/08, GUILLERMO GOMEZ ESCALANTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Lote Único", ubicado en Av. Recursos Hidráulicos (actualmente Mexiquense), colonia Lázaro Cárdenas, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual reporta una extensión superficial de 9,228 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 30.00 m con Av. Recursos Hidráulicos, actualmente Mexiquense, al sur: en 44.00 m con calle Durazos, al oriente: en 187.40 m con calle sin nombre, actualmente 3ra. Cerrada de Girasoles, al poniente: en 163.40 m con propiedad particular.

El C. Registrador de la Propiedad dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un extracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para que las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, hagan valer lo que en derecho corresponda.-Cuautitlán, México, a 02 de octubre de 2008.-El Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al distrito judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica. 1175-A1.-8, 13 y 16 octubre.

En el exp. 11707/359/08, GUILLERMO GOMEZ ESCALANTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Mexiquenses, Cipreses y Manzanos, colonia Lázaro Cárdenas, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual reporta una extensión superficial de 21,960.00 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 60.00 m, 62.00 m con Av. Recursos Hidráulicos y calle Cerezos, al sur: en 102.00 m con calle Manzanos, al oriente: en 170.00 m con propiedad particular, colindante Arturo López Reyes, al poniente: en 180.00 m con calle Cipreses.

El C. Registrador de la Propiedad dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un extracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para que las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, hagan valer lo que en derecho corresponda.-Cuautitlán, México, a 02 de octubre de 2008.-El Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al distrito judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica. --1175-A1.-8, 13 y 16 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 4082/704/08, EDMUNDO MONTER CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tamarisco", ubicado en la Avenida Victoria sin número barrio San Francisco del municipio de Chiautla y distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 31.20 m con Avenida Victoria y 8.00 m con mismo predio, al sur: 31.55 m con Francisco García Bojórques y 5.45 m con Regadera, al oriente: 13.00 m con David Gordo H. y 15.00 m con el mismo predio y 1.17 m con Regadera, al poniente: 18.20 m con callejón. Superficie 771.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a veintidós de septiembre del año 2008.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1087-B1.-13, 16 y 21 octubre.

Exp. 4301/731/08, EDMUNDO MONTER CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle El Roble, manzana dos lote veintiuno del poblado de San Pedro Cuautlalpan, en el municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 20.00 m con Martín Carmona Carbajal, al sur: 20.00 m con Rogelio Aguirre González, al oriente: 20.00 m con propiedad privada, al poniente: 20.00 m con calle El Roble. Superficie de 400.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a tres de octubre del año 2008.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1087-B1.-13, 16 y 21 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 03 octubre de 2008.

**LIC. GUILLERMO E. VELAZQUEZ QUINTANA**, NOTARIO VEINTIUNO DEL ESTADO DE MEXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 4.77, 4.78 Y 4.79. DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MEXICO, 6.212 DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE MEXICO, Y 120, FRACCION I (ROMANO), Y 123 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO EN VIGOR. HAGO SABER.

Que mediante escritura 21,181 del volumen 461, de fecha 23 de septiembre del presente año, otorgada ante mi fe, se hizo constar: **LA INICIACION DE LA TRAMITACION DE LA SUCESION TESTAMENTARIA** a bienes del señor **RAMON GEORGE MACIAS MOODY** que formalizan los señores **RAMON JUAN** y **MAYRA PATRICIA** ambos de apellidos **MACIAS BALTAZAR**, como únicos y universales herederos, se aceptan como Albacea y Ejecutores en forma Mancomunada respecto de la sucesión y manifiesta que procederán a realizar las publicaciones correspondientes en los intervalos que señala la ley así como la realización de los inventarios y avalúos respectivos.

A T E N T A M E N T E

LIC. GUILLERMO E. VELAZQUEZ QUINTANA.-RUBRICA.  
NOTARIO No. 21. 3641.-7 y 16 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATLACOMULCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Pública No. 20,314 de fecha 11 de agosto del 2008, se radicó en esta Notaría a mi cargo la Sucesión Intestamentaria a Bienes de CECILIO YAÑEZ BERNAL, a solicitud de ALICIA MONDRAGON FLORES, VERONICA, SUSANA, BEATRIZ, CECILIO, GERMAN y ANDRES DE APELLIDOS YAÑEZ MONDRAGON, la primera en su carácter de cónyuge supérstite y los demás como descendientes en línea recta.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, México, 11 de agosto del 2008.

LICENCIADA EN DERECHO NORMA VELEZ BAUTISTA.-  
RUBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA 83  
DEL ESTADO DE MEXICO.

036-C1.-7 y 16 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 17 de Septiembre del 2008.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 8,000 del Volumen 197 del protocolo a mi cargo de fecha 11 de septiembre del año dos mil ocho, se llevó a cabo la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARGARITA CRUZ BARRON**, que otorga el señor PEDRO CRUZ MARTINEZ, en su calidad de cónyuge supérstite y los señores DEMETRIO CRUZ CRUZ, ELIZABETH CRUZ CRUZ, ARMANDO REY CRUZ CRUZ, AGUSTIN CRUZ CRUZ, MARGARITA CRUZ CRUZ, PEDRO CRUZ CRUZ, ANTONIA CRUZ CRUZ, YOLANDA CRUZ CRUZ, VICTOR CRUZ CRUZ, VERONICA CRUZ CRUZ, MARTHA CRUZ CRUZ y MARIA LUISA CRUZ CRUZ, en su calidad de hijos de la de Cujus.

A T E N T A M E N T E

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 122  
DEL ESTADO DE MEXICO.

3631.-7 y 16 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 23 de septiembre del 2008.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 8,031 del Volumen 197 del protocolo a mi cargo de fecha 22 de septiembre del año dos mil ocho, se llevó a cabo la sucesión intestamentaria a bienes de la señora NATALIA LUCES CALIXTO, que otorgaron el señor LUIS CASTELAN GUARNEROS, en su calidad de cónyuge supérstite y los señores JOSEFINA CASTELAN LUCES, MARIA ESTELA CASTELAN LUCES, FELICIANA CASTELAN LUCES, JESUS CASTELAN LUCES, MARIA ELENA CASTELAN LUCES, MARIA DEL REFUGIO CASTELAN LUCES, JOSE LUIS CASTELAN LUCES, CRUZ CASTELAN LUCES y CARLOS CASTELAN LUCES, en su calidad de hijos de la de Cujus.

A T E N T A M E N T E

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 122  
DEL ESTADO DE MEXICO.

3632.-7 y 16 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
 ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
 A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 19 de Septiembre del-2008.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 8,018 del Volumen 197 del protocolo a mi cargo de fecha 17 de septiembre del año dos mil ocho, se llevó acabo la sucesión intestamentaria a bienes del señor JUSTO LAURO TORRES SOSA, que otorga la señora GUADALUPE SOSA ROMERO en su calidad de ascendiente en primer grado del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.  
 NOTARIO PUBLICO No. 122  
 DEL ESTADO DE MEXICO.

3633.-7 y 16 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
 ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
 A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 17 de Septiembre del 2008.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 7,983 del Volumen 196 del protocolo a mi cargo de fecha 8 de septiembre del año dos mil ocho, se llevó acabo la sucesión intestamentaria a bienes de la señora FRANCISCA PACHECO CORONA, que otorga la señora TOMASA CORONA GARCIA, en su calidad de ascendiente en primer grado de la de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.  
 NOTARIO PUBLICO No. 122  
 DEL ESTADO DE MEXICO.

3634.-7 y 16 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO  
 NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
 A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 21,746 de fecha 12 de septiembre del 2008, otorgada ante el suscrito notario, los señores ROSA MARIA DEL REFUGIO DURAN MUÑOZ, MARIO ALEJANDRO RIVERA DURAN, FRANCISCO JAVIER RIVERA DURAN y VANESSA RIVERA DURAN, en sus respectivos caracteres de cónyuge supérstite e hijos del señor FRANCISCO RIVERA VAZQUEZ, llevaron a cabo la radicación e inicio de la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes del citado señor FRANCISCO RIVERA VAZQUEZ.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 23 de septiembre del 2008.

Nota: El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles entre dichas publicaciones.

LIC. JESUS SANDOVAL PARDO.-RUBRICA.  
 NOTARIO NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO.

1170-A1.-7 y 16 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO  
 HUIXQUILUCAN, MEXICO  
 A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADO JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO, NOTARIO PUBLICO NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO.

Por instrumento número 45,724 del volumen 1264 ordinario, de fecha 01 DE AGOSTO DEL AÑO 2008, Ante mí, comparecieron los señores DAMASO, ROSA REINA, GLORIA, MARCO ANTONIO, HECTOR ENRIQUE, ALMA DEL ROCIO, MARGARITA y

FRANCISCO NOE de apellidos BRAVO CARMONA, todos en su calidad de herederos y el último de los nombrados en su calidad de albacea y heredero a bienes de la autora de la sucesión a RADICAR y que es la sucesión intestamentaria a bienes de la señora FRANCISCA CARMONA ZUÑIGA.

Huixquilucan, Estado de México, a 05 de septiembre del año 2008.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RUBRICA.  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 85  
 DEL ESTADO DE MEXICO.

1170-A1.-7 y 16 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO  
 NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.  
 A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 03 octubre de 2008.

LIC. GUILLERMO E. VELAZQUEZ QUINTANA, NOTARIO VEINTIUNO DEL ESTADO DE MEXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 4.77, 4.78 Y 4.79, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MEXICO, 6.212 DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE MEXICO, Y 120, FRACCION I (ROMANO), Y 123 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO EN VIGOR, HAGO SABER.

Que mediante escritura 21,182 del volumen 462, de fecha 23 de septiembre del presente año, otorgada ante mí fe, se hizo constar: LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de la señora GUADALUPE BALTAZAR ORNELAS que otorgan sus hijos los señores RAMON JUAN y MAYRA PATRICIA ambos de apellidos MACIAS BALTAZAR, como únicos y universales herederos, se aceptan como Albacea y Ejecutores en forma Mancomunada respecto de la sucesión y manifiesta que procederán a realizar las publicaciones correspondientes en los intervalos que señala la ley así como la realización de los inventarios y avalúos respectivos.

A T E N T A M E N T E

LIC. GUILLERMO E. VELAZQUEZ QUINTANA.-RUBRICA.  
 NOTARIO No. 21.

3640.-7 y 16 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO  
 ATLACOMULCO, MEXICO  
 A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Pública No. 20,395 de fecha 29 de agosto del 2008, se radicó en esta Notaría a mi cargo la Sucesión Intestamentaria a Bienes de AMADOR VELAZQUEZ CEDEÑO, a solicitud de MARIA DEL CONSUELO ARRIAGA GONZALEZ y DAVID AMADOR, BERNARDO JACOBO, MA. DEL ROSARIO ETELVINA, ETELVINA CELINA y JUAN JOSE DE APELLIDOS VELAZQUEZ ARRIAGA, la primera en su carácter de cónyuge supérstite y los demás como descendientes en línea recta.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, México, 29 de agosto del 2008.

LICENCIADA EN DERECHO NORMA VELEZ BAUTISTA.-RUBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA 83  
 DEL ESTADO DE MEXICO. 037-C1.-7 y 16 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO  
 ATLACOMULCO, MEXICO  
 A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Pública No. 20,405 de fecha 3 de septiembre del 2008, se radicó en esta Notaría a mi cargo la Sucesión Intestamentaria a Bienes de HERIBERTO OCTAVIANO ALVAREZ PERALTA, a solicitud de EFIGENIA AURELIA PERALTA, en su carácter de ascendiente en línea recta.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, México, 3 de septiembre del 2008.

LICENCIADA EN DERECHO NORMA VELEZ BAUTISTA.-RUBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA 83  
 DEL ESTADO DE MEXICO. 038-C1.-7 y 16 octubre.